

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 886/2016

VIEDMA, 06 de diciembre del 2016.

VISTO: el expediente N° CRH16-7, caratulado: *“Unidad de Implementación de Reforma Procesal Penal s/llamado a Concurso Profesional en Recursos Humanos”*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 320/16-STJ se convocó a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición -cfme. Ley K 2430 y “Reglamento Judicial”- para la provisión de un (1) cargo de Profesional en Recursos Humanos, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que finalizados los procesos de evaluación de títulos, antecedentes, oposición y las entrevistas personales con el Superior Tribunal de Justicia, se aprobó mediante Resolución N° 801/16-STJ el respectivo Orden de Méritos, el cual al día de la fecha se encuentra firme.

Que el primer lugar de dicho orden de prelación se encuentra ocupado por la agente judicial Natalia Florencia ARRÓ, quien se desempeña desde el 18/02/2015 en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, revistando desde entonces en la categoría de Escribiente.

Que en este estadio están dadas las condiciones para dictar el acto administrativo que produzca el ascenso resultante.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430 y la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMOVER al cargo de **Profesional de Recursos Humanos** con categoría equivalente a Jefe de Despacho, en el ámbito de la 1ra Circunscripción Judicial, a partir del **07/12/2016** , a la Escribiente **Lic. Natalia Florencia ARRÓ (DNI: 35.161.158)**, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos con asiento en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- La Lic. Natalia Florencia ARRÓ deberá prestar nuevo Juramento de Ley conforme lo determina el Artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.